SEGUROS RGA

Estamos contigo

Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático 2025

Grupo RGA
RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros

29 de abril de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. Marco normativo 3
1.2. Objetivo del documento 4

2. GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO 5

2.1. Órganos de gobierno 5
2.2. Funciones clave 5

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 6

4. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 10

5. RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADAS CON EL CLIMA 14

6. IMPACTOS REALES Y POTENCIALES DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO 15

7. MÉTRICAS, ESCENARIOS Y OBJETIVOS UTILIZADOS PARA EVALUAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS. 16

8. TEST DE MATERIALIDAD 22

9. EVALUACION EN EL ORSA 2024 LA MATERIALIDAD DEL RIESGO ESG 30

10. RETOS PARA EL 2026 RELACIONADOS CON LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 31

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco normativo

A. Ley 7/2021, de 21 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética

Esta Ley responde al compromiso asumido por España en el ámbito internacional y europeo y pone en el centro de las políticas públicas la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades.

Los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética son fundamentalmente tres:

1. asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático (mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2 º C respecto a los niveles preindustriales e, incluso si es posible, por debajo de 1,5 º C).

2. facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos

3. promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

La Ley 7/2021 recoge las obligaciones de información que debe emprender el sector financiero y las empresas con el objetivo de fomentar el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, en línea con lo adoptado por la Unión Europea, que permita reorientar los flujos de capital con el fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo.

Para ello la norma introduce la obligación de presentar, en materia de obligaciones de información no financiera, un informe con carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros (en adelante Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático).

En particular, el apartado 3º del artículo 32 establece que los grupos consolidables de entidades aseguradoras y reaseguradoras y las entidades aseguradoras y reaseguradoras no integradas en uno de estos grupos sometidos al régimen de supervisión de la DGSFP, de conformidad con lo previsto en la LOSSEAR, divulgarán y remitirán a la DGSFP el mencionado Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático en los plazos señalados en el ROSSEAR para el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).

El artículo 32 establece en su apartado 5º que el contenido del Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático se concretará por Real Decreto y que incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información:

A. La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.

B. El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.

C. Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.

D. Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.

E. Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

En mayo de 2023 fue publicado el proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los Informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño. En concreto, el artículo 4 establece una descripción del contenido de este Informe Anual, de acuerdo con los apartados anteriormente mencionados.

B. Reglamento Delegado (UE) 2021/2178

Dentro del apartado de métricas y escenarios, el Grupo presentará los indicadores clave de inversiones y suscripción de acuerdo con los Anexos IX y X del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

C. Reglamento Delegado (UE) 2021/2139

La información incluida en los anexos indicados está alineada con las obligaciones establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852. Este Reglamento establece los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

D. Reglamento Delegado (UE) 2022/1214

El Grupo publicará también el Anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

E. Reglamento (UE) 2019/2088

El Grupo, como participante en los mercados financieros y como entidad que ofrece productos de inversión basados en seguros, está sujeta también al Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR.

F. Reglamento Delegado (UE) 2022/1288

Completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación, y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

1.2. Objetivo del documento

El presente documento es de aplicación para Seguros RGA, de ahora en adelante el Grupo, que lo elabora de forma voluntaria, debido a que a la fecha de presentación del Informe no se dispone de un Real Decreto oficial que establezca la información a presentar.

Este Informe se ha elaborado recogiendo la información requerida en el artículo 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética y el Proyecto de Real Decreto que fue publicado en abril de 2023.

2. GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

2.1. Órganos de gobierno

El Grupo ha establecido los procesos necesarios para lograr el cumplimiento y supervisión de las obligaciones de sostenibilidad establecidas en las regulaciones anteriormente mencionadas.

En primer lugar, el órgano de gobierno más significativo del Grupo es el Consejo de Administración. Es el último responsable de diseñar las competencias de los distintos órganos en relación con el riesgo de cambio climático, sus amenazas y sus oportunidades.

El sistema de gestión de riesgos parte de la definición y establecimiento del nivel de apetito y tolerancia al riesgo que corresponde determinar al Órgano de Administración, e involucra a toda la organización, participando en mayor o menor medida los responsables de los diferentes riesgos (actuariales, de mercado, de cumplimiento normativo, operacionales, etc.), y las diferentes funciones clave, y tanto en la operativa diaria como con ocasión del proceso periódico de evaluación interna de riesgos y de solvencia (ORSA).

El Consejo de Administración ha aprobado una serie de políticas que incorporan el riesgo de sostenibilidad en la gobernanza de cada entidad del Grupo, de acuerdo con lo establecido en las modificaciones de la legislación de Solvencia II. Las principales políticas adaptadas fueron las siguientes:

1. Política de Gestión de Riesgos
2. Política de Suscripción
3. Política de la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia
4. Política de Reaseguro
5. Política de Gestión de Riesgos Operacionales

2.2. Funciones clave

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar con los responsables de riesgos, la evaluación, medición, control y seguimiento de los riesgos de sostenibilidad, cuya gestión les corresponde, de tal forma que pueda presentar una conclusión objetiva sobre el nivel cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

Será la encargada de monitorizar la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las inversiones y productos de seguro, así como de establecer los umbrales de materialidad a partir de los cuales los riesgos de cambio climático se considerarán como significativos.

La Función de Cumplimiento Normativo vela por el cumplimiento de la legislación en materia de sostenibilidad aplicable actualmente al Grupo, en particular:

- Las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256
- Las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado UE 2021/1257
- Las obligaciones de Taxonomía europea (Reglamento Delegado 2021/2139 y Reglamento Delegado 2021/2178)
- Las obligaciones de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

La Función Actuarial coopera con la Función de Gestión de Riesgos en la monitorización de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en los productos de seguro e incluye en el informe anual su juicio relativo al efecto del riesgo de sostenibilidad sobre la política de suscripción.

La Función de Auditoría Interna controla la aplicación y la eficacia de los métodos de identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de sostenibilidad. Adicionalmente, analiza la idoneidad y la eficacia de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento normativo.

Además, el Grupo ha seleccionado un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos de sostenibilidad. Una de las labores del consultor externo será proponer al Grupo la metodología de los test de materialidad y los umbrales razonables.

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta normativa afecta a las entidades aseguradoras.

El Grupo Seguros RGA está alineado con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

Las principales acciones en materia de mitigación del cambio climático en el año 2025 han sido continuistas, es decir, no solo se mantienen, sino que se siguen fomentando las iniciativas de años anteriores:

- La teleperitación, como alternativa a la visita presencial de un perito, tiene el fin de facilitar la resolución de un siniestro de Hogar y evitar con ello las emisiones asociadas al desplazamiento del perito. En el año 2025, más de la mitad de los siniestros de hogar se han teleperitado, alcanzando el 54%, superando las cifras de años anteriores, 50% en 2024 y 44% en 2023.
- A lo largo de 2025 se continúa fomentando el uso de canales digitales con el objetivo de alcanzar el papel 0:
    - Sustitución de envío en papel por envío en imagen a clientes de las pólizas que contratan.
    - Uso de firmas digitales en los diferentes procesos de la entidad, tanto internos como en las interacciones con el cliente. Esta firma digital se combina con el intercambio de imágenes sin necesidad de papel físico, mediante intercambio digital.
- Se mantiene la iniciativa anual denominada “El Bosque De Seguros RGA”, donde la entidad realiza plantaciones que cumplen funciones ambientales derivadas como la generación y mejora del hábitat para las especies silvestres, el control de la erosión del suelo, la restauración forestal tras un incendio, o la mejora de la conectividad ecológica, entre otras.
- Esta última actividad se amplía con “El Bosque de Seguros RGA en casa”, que involucra a las familias de empleados ya que se trata de cuidar pequeñas plantas y arbustos en casa, concienciando a los más pequeños en el cuidado del medioambiente. Cuando los plantones tienen el suficiente tamaño se trasplantan al Bosque de Seguros RGA.
- Reciclado de residuos: Seguros RGA está comprometido con el reciclado y la gestión de residuos. Y para ello se cuenta con todo tipo de contenedores que permiten clasificar los distintos residuos de forma correcta.

Respecto a las actuaciones en relación con la adaptación al cambio climático destacan:

- Seguros RGA mantiene la evolución del riesgo de sostenibilidad en su análisis global de riesgos, incluyendo explícitamente este aspecto en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS). Esta incorporación permite reflejar cómo estos riesgos influyen en la situación financiera y de solvencia de la entidad, quedando el resultado plenamente integrado y documentado en el propio informe.
- Actualización del modelo de test de materialidad del riesgo de cambio climático para las inversiones y productos de seguro de Seguros RGA, de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA y las mejoras prácticas de EBA y ESMA. Tras analizar la exposición al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, la entidad es capaz de concluir que el riesgo de transición y el riesgo físico tanto en el pasivo actuarial como en el activo no resulta material. Para la realización del propio test de materialidad se utilizan fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre. Aunque esta actuación ya haya sido llevada a cabo, Seguros RGA tiene previsto continuar con la evaluación del riesgo, mejorando el análisis a medida que se disponga de información de mayor calidad y de metodologías estandarizadas.
- Seguros RGA tiene prevista actuaciones adicionales en relación con los test de materialidad del riesgo del cambio climático, de los cuales derivan las pruebas de tensión de inversiones y productos de seguro previstas por EIOPA en caso de materialidad positiva. Adicionalmente, Seguros RGA incorporará el riesgo ASG en general y el riesgo

de cambio climático en particular en los distintos apartados del ORSA que señala la Guía de EIOPA. Finalmente, también se estudiará y analizará su eventual inclusión en el apetito de riesgo y la necesidad de recursos propios extraordinarios para cubrirlo.

- Seguros RGA ha revisado su Política de Inversiones, incorporando en ella un capítulo relativo a la "Inversión Sostenible y Responsable", en la que se detallan los criterios relacionados con la sostenibilidad que la entidad aplica en sus inversiones. Estos criterios incluyen: la exclusión de inversión en determinadas compañías que tienen actividad en sectores controvertidos (Pornografía, Juegos de Azar, Tabaco y Armamento Controvertido), así como exigencia de un rating mínimo ESG, que la compañía en la que se invierta no se vea implicada en controversias importantes tanto en aspectos medioambientales, sociales como de buen gobierno y aplicando el criterio de Best in Class, entendiendo como tal, que solo se invierte en compañías que tienen un rating superior a la media . Seguros RGA prevé revisar de manera anual su política, evaluando la incorporación de nuevos criterios, con el fin de reducir el riesgo de sus inversiones proveniente de la sostenibilidad.

- El Grupo aborda un proyecto para implantar un sistema que automatice la lectura de informes y sea capaz de identificar a los proveedores por código postal, con el objetivo de monitorizar el volumen de negocio con proveedores de proximidad. En relación con esta actuación, el objetivo es incrementar y fomentar que los proveedores adjudicatarios sean locales y de proximidad. A su vez, un segundo objetivo del proyecto es poder valorar el cumplimiento de factores ESG de los proveedores que interactúan con Seguros RGA e ir marcando objetivos de mejora anuales al respecto.

El Grupo Seguros RGA ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

- El Grupo ha integrado los riesgos de sostenibilidad en su sistema de gobierno y gestión de riesgos, estableciendo procesos claros para identificar, evaluar y gestionar estos riesgos dentro de su estrategia general y en la toma de decisiones. Además, la Entidad ha revisado y actualizado la incorporación de los aspectos de sostenibilidad establecidos en la modificación de Solvencia II (Reglamento Delegado (UE) 2021/1256) en todas las políticas y procedimientos aplicables. Asimismo, la aseguradora mantiene un compromiso con la transparencia y divulgación, incorporando en su documentación de gobernanza información clara y accesible sobre cómo se gestionan los riesgos de sostenibilidad. Finalmente, la entidad realiza revisiones periódicas de la gobernanza de sus riesgos de sostenibilidad para adaptarse a los eventuales cambios regulatorios y mejores prácticas de la industria para asegurar que sus procesos sigan siendo adecuados y efectivos.

- El Grupo Seguros RGA ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios. Para realizar esta evaluación el Grupo ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. La evaluación del riesgo ESG de inversiones se ha concretado en informes anuales.

- El Grupo incorpora el riesgo de sostenibilidad en su mapa de riesgos para tener en cuenta todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de su cartera de inversiones o sobre el valor del pasivo actuarial como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones (Reglamento Delegado UE 2021/1256)

- La evaluación del riesgo de sostenibilidad de las inversiones y del riesgo de cambio climático de los productos de seguro han servido para elaborar y justificar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático a nivel de grupo de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA. El alcance del Test de Materialidad se extiende a tres niveles: 1) inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa. En la evaluación llevada a cabo en los últimos ejercicios se ha concluido que los riesgos de cambio climático no son materiales.

- El Grupo ha definido umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.

  La determinación de un umbral razonable de materialidad para el riesgo de cambio climático constituye un aspecto clave que debe ser objeto de monitorización periódica. En estas fases iniciales de evaluación, no se considera necesario establecer umbrales excesivamente exigentes, dado que tanto la industria como el grupo se encuentran todavía en un proceso de aprendizaje en la medición de exposiciones y pérdidas esperadas, y la calidad de los datos procedentes de fuentes externas continúa evolucionando y mejorando.

En cada ejercicio se identifica la pérdida esperada máxima a partir de la cual el ratio de solvencia de la Entidad se deterioraría por debajo de dicho umbral.

En los anteriores ejercicios, el Grupo ha justificado que los umbrales establecidos no han sido vulnerados.

- La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se han incorporado en el Informe ORSA del ejercicio anterior.

- Las entidades del Grupo comenzaron a preparar durante el año 2023 la nueva información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT ANUAL (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril-2023). Por lo que respecta al activo los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, se requiere información relacionada con la proporción de primas emitidas que cubre riesgos climáticos desglosada por línea de negocio.

- Respecto a la Taxonomía europea, durante el año 2024 el Grupo ha seguido trabajando en la identificación de las actividades elegibles y las actividades alineadas a la Taxonomía, es decir, aquellas actividades que cumplen con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Reglamento Delegado 2021/2139). Por tanto, se ha realizado el indicador clave de inversiones y el indicador clave de la actividad de suscripción para ramos de seguros generales (primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajustan a la taxonomía, según Reglamento Delegado 2021/2178).

- La evaluación del riesgo de sostenibilidad en general y de cambio climático en particular se incorporó en el Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos.

- La evaluación del riesgo de cambio climático se incorporó en el Informe Anual de la Función Actuarial.

- El Grupo junto a Banco Cooperativo ha diseño un “test de preferencias de sostenibilidad” de nuevos clientes de venta asesorada de Unit Linked, en lo que respecta a integrar o no en su inversión factores medioambientales o sociales de acuerdo con la regulación europea (Reglamento Delegado UE 2021/1257).

- El Grupo monitoriza de manera continua el cumplimiento de la legislación europea SFDR por parte de los productos que tienen en cuenta características medioambientales y sociales (Unit Linked y Planes de Pensiones). Para ello, la Entidad realiza revisiones para verificar que se cumplen los compromisos de porcentaje de inversión sostenible y de inversiones alineadas con características medioambientales y sociales. Asimismo, la Entidad controla que las exclusiones establecidas y la gestión de controversias sean efectivas. Además, integra en su supervisión las Principales Incidencias Adversas (PIAS) establecidas en los Regulatory Technical Standards (RTS I) y monitoriza su evolución. Para garantizar la transparencia, cualquier modificación relevante se refleja en la actualización de la página web y en los documentos disponibles en ella, asegurando así que la información proporcionada a los clientes y partes interesadas esté siempre alineada con la realidad del producto y con los requisitos normativos.

- El Grupo ha elaborado el Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático previsto en la Ley 7/2021.

- El Grupo ha elaborado el primer Informe de Sostenibilidad bajo la normativa CSRD (CORPORATE SUSTAINABILITY REPORTING DIRECTIVE) que se presentó en marzo 2025.

- El Grupo se apoya en un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.

Más información sobre el compromiso de Seguros RGA con el medio ambiente, en la Memoria de Sostenibilidad de 2025.

Con relación a productos de seguros, Seguros RGA ha avanzado en el proceso de clasificación de distintos Unit Linked y Fondos de Pensiones como productos sostenibles -de acuerdo con la legislación europea- para que éstos sean elegibles por clientes con preferencias positivas de sostenibilidad. La etiqueta verde de la Unión Europea (prevista en el Reglamento UE 2019/2088: reglamento de divulgación, SFDR) obliga al Grupo a elaborar una información estandarizada y específica, tanto precontractual, como de seguimiento periódico y de información en la web. Esta información estará adecuadamente publicada en la página web del Grupo durante el primer semestre 2026. A cierre de 2025, 4 Unit linked, 9 EPSV y 18 Fondos de Pensiones son clasificados como productos que promueven características medioambientales y/o sociales de acuerdo con el Artículo 8º de SFDR.

Adicionalmente, el enfoque estratégico diseñado por el Consejo de Administración respecto al riesgo de cambio climático se enfoca en abordar las siguientes etapas:

1. Cumplir con las obligaciones de gobernanza que establecen las distintas normativas aplicables.
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones del Grupo y su materialidad.
3. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos del Grupo y su materialidad.
4. Tomar decisiones sobre su incorporación al apetito de riesgo del Grupo.
5. Supervisar los mecanismos de monitorización y control adecuados para este nuevo riesgo.

Estas etapas se comenzaron en 2023, y se han ido completando y perfeccionando durante los siguientes años.

Se ha fijado el objetivo de realizar cursos de formación específicos en materia de sostenibilidad para la sensibilización de directivos y consejeros para así aprender y concienciarnos internamente tanto de las obligaciones regulatorias como de las amenazas y oportunidades que el cambio climático genera en nuestro negocio.

El Consejo, en su conjunto, debe contar con cualificación y experiencia adecuadas en áreas clave como los mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial, modelo de empresa, análisis financiero y actuarial, y el marco regulador aplicable a la entidad.

Con el fin de ampliar los conocimientos especializados en materia de sostenibilidad, los órganos tienen acceso a expertos en la materia. En este sentido, el Reglamento establece que los consejeros pueden solicitar el auxilio de asesores externos, incluyendo expertos en sostenibilidad, cuando se presenten problemas de especial complejidad. Esta solicitud debe ser aprobada por el Consejo de Administración, el cual también tiene la facultad de denegarla si considera que no es esencial para el desempeño en sus funciones o si el coste no es razonable.

De esta manera, Segura RGA asegura que sus órganos de gobernanza cuentan con el respaldo necesario, ya sea a través de formación continua o el acceso a expertos, para supervisar de manera efectiva las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Además, los conocimientos en sostenibilidad de estos órganos son clave para asegurar el correcto entendimiento y aplicación de las medidas necesarias para revertir las incidencias negativas actuales de la entidad y mitigar los riesgos de importancia relativa identificados. Por otro lado, el conocimiento técnico en materia de análisis financiero y de estrategia empresarial aporta las capacidades necesarias para llevar a cabo una correcta evaluación de los riesgos y las oportunidades, algo que permite a la entidad ejecutar y planificar sus modelos de implantación con mayor precisión y eficacia. Los conocimientos relacionados con los mercados de seguros y financieros son los que permitirán a los órganos comprender de mejor manera las incidencias, riesgos y oportunidades ligados al propio modelo de negocio de Seguros RGA.

En Seguros RGA se imparte formación en distintos ámbitos. Esta formación se ha mantenido en el ejercicio 2025

- Formación al Consejo y a la Comisión de auditoría: La formación dirigida a los consejeros está coordinada por la Oficina de Sostenibilidad del BCE y con seguimiento por nuestra parte.
- Formación al Comité de Sostenibilidad y Responsables en materia de sostenibilidad de las áreas: En este caso la formación se imparte según los desarrollos y necesidades (cambios normativos, afectaciones a procesos, desarrollo de proyectos específicos etc).
- Sensibilización a todos los empleados: destacar las acciones en materia de responsabilidad social corporativa, con mensajes continuos de información y concienciación.

En el caso de los miembros de la comisión ha quedado reconocida su idoneidad ya que la reciente modificación de la normativa en sostenibilidad y la sustitución de la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de interés público, aconseja proceder a una nueva evaluación de idoneidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para revisar, si la misma, en su conjunto, además de conocer los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones en materias antedichas, además reúne los conocimientos y experiencias sobre sostenibilidad.

De acuerdo con la citada recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a evaluar la idoneidad y conocimientos.

4. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

El proceso seguido para evaluar el riesgo de cambio climático consta de las siguientes etapas:

1. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos de seguro
3. Evaluar su materialidad para cada Entidad y el Grupo
4. Tomar decisiones sobre su incorporación al apetito de riesgo del Grupo.
5. Diseñar los mecanismos necesarios para la monitorización y control de este nuevo riesgo

Para la evaluación del riesgo de cambio climático en las inversiones, cada Entidad elabora de forma anual un informe de evaluación ASG en el cual se mide el riesgo de sostenibilidad de forma agregada y de forma individual por cada pilar (ambiental, social y de gobernanza). Esta evaluación del riesgo se realiza a través de la puntuación ASG obtenido a través de un proveedor de datos ASG especializado. Los resultados de la evaluación de los riesgos ASG para la cartera de la Entidad a cierre del ejercicio para los últimos años son los siguientes:

A 31 de diciembre 2025 la cartera del Grupo tiene un ranking ASG de 67. Este ranking sigue una escala de 1 (mejor) a 10 (peor). Este ranking ASG podría ser equivalente a un rating ASG como los utilizados por las agencias crediticias tradicionales de A.

		dic-25		dic-24		dic-23	
		Ranking	Rating	Ranking	Rating	Ranking	Rating
RIESGO SOSTENIBILIDAD	**ASG**	**67**	**A**	**63**	**BBB**	**64**	**BBB**
	A (AMBIENTAL)	64	BBB	59	BBB	60	BBB
	S (SOCIAL)	67	BBB	64	BBB	65	BBB
	G (GOBERNANZA)	67	A	63	BBB	64	BBB

A 31 de diciembre 2025 la cartera de RGA Seguros Generales tiene un ranking ASG de 79.

		dic-25		dic-24		dic-23	
		Ranking	Rating	Ranking	Rating	Ranking	Rating
RIESGO SOSTENIBILIDAD	**ASG**	**79**	**A**	**61**	**BBB**	**62**	**BBB**
	A (AMBIENTAL)	78	A	65	BBB	66	BBB
	S (SOCIAL)	74	A	59	BBB	58	BBB
	G (GOBERNANZA)	78	A	61	BBB	60	BBB

A 31 de diciembre 2025 la cartera de RGA Rural Vida tiene un ranking ASG de 65.

		dic-25		dic-24		dic-23	
		Ranking	Rating	Ranking	Rating	Ranking	Rating
RIESGO SOSTENIBILIDAD	**ASG**	**65**	**BBB**	**63**	**BBB**	**64**	**BBB**
	A (AMBIENTAL)	62	BBB	59	BBB	60	BBB
	S (SOCIAL)	65	BBB	64	BBB	65	BBB
	G (GOBERNANZA)	66	BBB	63	BBB	64	BBB

- Adicionalmente, también se realiza el seguimiento de una serie de indicadores de sostenibilidad

Grupo

	Parámetro de medida	Ranking 2025	Ranking 2024	Ranking 2023
Ambiental	Ranking Total CO2 Emissions (Scope 1 + Scope 2)	90	89	82
	Uso de energías renovables	63	66	64
	Agua	N.D.	N.D.	54
Social	Condiciones laborales	N.D.	N.D.	80
	Diversidad	N.D.	N.D.	66
	Responsabilidad social del producto	N.D.	N.D.	58
	Políticas contra trabajos forzosos	98	94	N.D.
Gobernanza	Mujeres en dirección	53	55	88
	Actividad en armas	N.D.	N.D.	99
	UN Global Compact Signatory	N.D.	N.D.	78

Seguros Generales

	Parámetro de medida	Ranking 2025	Ranking 2024	Ranking 2023
Ambiental	Ranking Total CO2 Emissions (Scope 1 + Scope 2)	90	84	83
	Uso de energías renovables	66	65	67
	Agua	N.D.	N.D.	50
Social	Condiciones laborales	N.D.	N.D.	87
	Diversidad	N.D.	N.D.	68
	Responsabilidad social del producto	N.D.	N.D.	58
	Políticas contra trabajos forzosos	99	86	N.D.
Gobernanza	Mujeres en dirección	53	58	70
	Actividad en armas	N.D.	N.D.	98
	UN Global Compact Signatory	N.D.	N.D.	79

Rural Vida

	Parámetro de medida	Ranking 2025	Ranking 2024	Ranking 2023
Ambiental	Ranking Total CO2 Emissions (Scope 1 + Scope 2)	91	89	82
	Uso de energías renovables	61	66	64
	Agua	N.D.	N.D.	54
Social	Condiciones laborales	N.D.	N.D.	80
	Diversidad	N.D.	N.D.	66
	Responsabilidad social del producto	N.D.	N.D.	58
	Políticas contra trabajos forzosos	98	94	N.D.
Gobernanza	Mujeres en dirección	54	55	88
	Actividad en armas	N.D.	N.D.	99
	UN Global Compact Signatory	N.D.	N.D.	78

Adicionalmente, la Entidad evalúa cualitativamente y, cuando proceda, cuantitativamente el impacto financiero de los riesgos de cambio climático en su actividad de suscripción.

El Grupo ha avanzado en el análisis de un escenario de riesgo de cambio climático, tanto para el negocio de No Vida, como para el negocio de Vida. El alcance de este análisis se extiende a inversiones y productos de seguros en los riesgos físicos y de transición.

Los riesgos de transición son los derivados de una transición rápida hacia una economía baja en carbono y resistente al cambio climático. Incluyen principalmente los siguientes:

- Riesgos políticos, por ejemplo, como consecuencia de los requisitos de eficiencia energética o de los mecanismos de tarificación del carbono que aumentan el precio de los productos que utilizan combustibles fósiles.
- Riesgos jurídicos, por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos sobre el clima, o por no adaptarse al cambio climático.
- Riesgos tecnológicos, por ejemplo, si una tecnología con un impacto menos perjudicial sobre el clima sustituye a una tecnología más perjudicial para el clima.
- Riesgos relacionados con el sentimiento del mercado, por ejemplo, si las normas sociales y las elecciones de los consumidores y clientes empresariales cambian hacia productos y servicios menos perjudiciales para el clima.
- Riesgos para la reputación, por ejemplo, la dificultad de atraer y retener a clientes, empleados, socios comerciales e inversores si una empresa tiene fama de dañar el clima.

Los riesgos físicos son los derivados de los efectos físicos del cambio climático. Incluyen:

- Riesgos físicos agudos, que se derivan de acontecimientos concretos, especialmente meteorológicos, como tormentas, inundaciones, incendios u olas de calor, que pueden dañar las instalaciones de producción e interrumpir las cadenas de valor.
- Riesgos físicos crónicos, derivados de cambios climáticos a largo plazo, como cambios de temperatura, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, pérdida de biodiversidad y cambios en la productividad de la tierra y el suelo.

Para las inversiones, el análisis realizado se basa en simular un escenario de transición desordenada de acuerdo con los parámetros establecido por EIOPA en abril de 2022 en el informe 2022 IORP Stress Test.

Este análisis simula un escenario de transición desordenada debido a un fuerte incremento en el precio del carbono. El hecho de aplicar este shock de forma instantánea pretende identificar vulnerabilidades en la cartera de inversiones. Los estreses realizados son los siguientes:

- Renta fija pública: estreses en función del país de emisión del activo.
- Renta fija privada: estreses en función de la divisa y el sector económico de las compañías.
- Renta variable: estreses en función del sector económico de las compañías.
- Inmuebles: estreses en función del uso del inmueble (comercial o residencial).

En cuanto a los productos de seguro, el análisis realizado se basa en reflejar en la cartera de pólizas los posibles riesgos físicos derivados del cambio climático, tales como el aumento de temperaturas, las olas de calor y otros eventos catastróficos.

Para el negocio de vida-riesgo se ha planteado un escenario de aumento de temperaturas para comprobar el impacto en la tasa de mortalidad. Para el negocio de no vida se ha planteado un escenario de aumento de temperatura para comprobar el impacto en el ratio de siniestralidad provocado por tormentas. Para completar el escenario de riesgos físicos, se ha realizado un análisis del impacto del cambio climático en la cartera de Agroseguro.

Durante el primer trimestre de 2026, el Grupo Seguros RGA realizó un test de materialidad basado en la guía “Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA” publicada por EIOPA el 2 de agosto de 2022. Esta guía define una serie de pasos a seguir en la evaluación del riesgo de cambio climático:

1. Definición del contexto de la compañía
2. Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio.
3. Relevancia de los impactos del cambio climático sobre el negocio.
4. En casos de materialidad, aplicación de escenarios de estrés de cambio climático.

Para dicho análisis, se definieron los umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de cambio climático podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia. En el capítulo 8 de este informe se detallan los principales resultados.

A partir de los resultados del test de materialidad, la Entidad se plantea según las indicaciones de EIOPA dos escenarios de estrés en que trata de analizar la robustez de la ratio de solvencia del Grupo Seguros RGA. Los escenarios planteados son:

- **Escenario de transición desordenada**: el aumento de temperatura global a final del siglo no supera los 2ºC respecto a los niveles preindustriales;

  El Grupo Seguros RGA ha realizado un escenario de estrés para los activos que se ha basado en los parámetros establecidos por EIOPA en su informe “2022 IORP Climate stress test”. Este análisis simula un escenario de transición desordenada debido a un fuerte incremento en el precio del carbono, y permite, al aplicar el shock de forma instantánea, identificar las vulnerabilidades de la cartera frente al cambio climático. Los criterios aplicados en los estreses realizados son, según el tipo de activo, los siguientes:

  - Renta fija corporativa: incremento de los diferenciales de crédito y curvas de tipos de interés en función de la divisa y el sector económico de las compañías.
  - Renta variable: porcentaje de disminución de la valoración en función del sector económico de las compañías.

- **Escenario de riesgos físicos:** el aumento de temperatura global a final del siglo supera los 2ºC respecto a los niveles preindustriales, lo que provocaría un aumento significativo de la frecuencia y/o intensidad de los eventos climáticos catastróficos.

  Para el escenario de riesgos físicos se han empleado las mismas hipótesis establecidas en la evaluación de la materialidad:

- Aumento del ratio de siniestralidad en todos los ramos relacionados con el cambio climático (Incendios, Multirriesgos Hogar, Multirriesgos Industrial, Multirriesgos Comercios, Multirriesgos Oficinas y T.R. Construcción) a causa del aumento estimado a largo plazo de la frecuencia e intensidad de las tormentas bajo el escenario RCP 8.5;
- Estrés a largo plazo del resultado del negocio de Agroseguro según el último Informe de evaluación de escenarios de cambio climático para el ORSA de Agroseguro: +84,56% para el Grupo A+B y +32,44% para el Grupo C;
- Aumento de la mortalidad en el ramo de vida a causa de las olas de calor estimada a largo plazo bajo el escenario RCP 8.5;
- Aumento del capital regulatorio del riesgo catastrófico natural resultante en la evaluación de la materialidad a largo plazo.
- Disminución del valor de los inmuebles a causa del aumento estimado a largo plazo de la frecuencia e intensidad de eventos climáticos bajo el escenario RCP 8.5;
- Disminución del valor de la deuda pública tomando como referencia el índice de Notre Dame.

5. RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADAS CON EL CLIMA

El apetito de riesgo, aprobado por el Consejo de Administración, establece el nivel de riesgo que cada Entidad y el Grupo está dispuesta a asumir. El proceso de gestión del riesgo de cambio climático está vinculado a controles y procesos periódicos. El Grupo ha incorporado el riesgo medioambiental en el marco de gobernanza.

Como se indica en el apartado anterior, el Grupo dispone de un procedimiento de análisis del riesgo de cambio climático.

En primer lugar, cada Entidad elabora de forma anual un informe de evaluación ESG de sus inversiones donde se mide la puntuación ESG medio de la cartera (y de los pilares ESG) y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

A cierre de 2025, se realizó la medición del riesgo de transición a través de la identificación de los emisores corporativos cuyo negocio pertenece a un sector intensivo en el cambio climático (combustibles fósiles, utilities, energía, construcción e inmobiliarias, transporte y agricultura).

Con el objetivo de cuantificar el potencial impacto que el riesgo de transición podría tener sobre la cartera de inversiones, el Grupo llevó a cabo una prueba de estrés a partir de los escenarios propuestos por EIOPA en el informe “2022 IORP Stress Test”. Este análisis simula un escenario de transición desordenada debido a un fuerte incremento en el precio del carbono, y permite, al aplicar el shock de forma instantánea, identificar las vulnerabilidades de la cartera frente al cambio climático.

Por otro lado, también se evaluó el impacto financiero de los riesgos físicos en las inversiones y los productos de seguro. En concreto, se aumentó el ratio de siniestralidad en todos los ramos relacionados con el cambio climático (Incendios, Multirriesgos Hogar, Multirriesgos Industrial, Multirriesgos Comercios, Multirriesgos Oficinas y T.R. Construcción), se estresó a largo plazo el resultado del negocio de Agroseguro, se aumentó la mortalidad en el ramo de vida, se aumentó el capital regulatorio del riesgo catastrófico natural, se disminuyó el valor de los inmuebles y de la deuda pública.

En cuanto a las oportunidades vinculadas al cambio climático, según se recoge en el Anexo II del Proyecto de Real Decreto se pueden identificar las siguientes tipologías de oportunidades:

- Eficiencia de recursos energéticos: uso de modalidades de transporte más eficientes, uso de procesos de producción o distribución más eficientes, uso de productos reciclados y procesos de reciclaje, producción de productos duraderos y reciclables, incremento de la eficiencia de los edificios, reducción en el consumo de agua, etc.
- Fuentes de energía: Uso de fuentes de energía bajas en emisiones, utilización de nuevas tecnologías, participación en mercados de carbono, utilización de generación de energía descentralizada, etc.
- Productos y servicios: Desarrollo o aumento de producción de bienes y servicios con bajas emisiones, desarrollo de soluciones de adaptación al clima, desarrollo de nuevos productos y servicios a través de I+D, diversificación de las fuentes de negocio y cambio en las preferencias del consumidor, etc.
- Mercados: Acceso a nuevos mercados, incentivos públicos, acceso a nuevos activos, etc.
- Capacidad de adaptación: Adopción de medidas de eficiencia energética, sustitución y diversificación de recursos, etc.

Desde el punto de vista de gestión medioambiental, el Grupo persigue fundamentalmente los siguientes objetivos: racionalizar el consumo energético, conseguir un proceso eficiente en los procesos de gestión y consumo responsable y el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera. Para ello, se están llevando a cabo medidas para aprovechar las diferentes oportunidades mencionadas.

Las compañías aseguradoras tienen un importante papel a la hora de ayudar a la sociedad, ofreciendo a los clientes productos y servicios que contribuyan a la transición justa.

Ejemplo de productos sostenibles:

- Productos y servicios sociales: Productos o servicios dirigidos a cubrir de manera específica las necesidades básicas de la población, productos o servicios relacionados con la protección de la vida, la salud y educación en comunidades desfavorecidas y/o colectivos de bajos ingresos (salarios mínimos o menos), así como aspectos relacionados con la protección de los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la diversidad. (ejemplo: Productos de salud para personas mayores).
- Productos y servicios medioambientales: Productos o servicios dirigidos a adaptar y/o mitigar de manera específica un riesgo medioambiental y/o relacionado con el cambio climático. (ejemplo: Seguros para equipos de energía renovable).

6. IMPACTOS REALES Y POTENCIALES DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo monitoriza la evolución de indicadores de incidencias adversas (emisiones de CO2, uso de agua, eficiencia energética, etc.) vinculados a las actividades del Grupo.

Además, para identificar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, durante el año 2025 el Grupo ha trabajado en la identificación de las actividades elegibles y el alineamiento según la Taxonomía Europea. Estos cálculos se basan en los criterios de selección establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

Según esto, serán actividades elegibles aquellas que cumplan con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Asimismo, el Grupo ha trabajado en el cálculo del indicador clave de la actividad de suscripción para ramos de seguros generales (primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajustan a la taxonomía). Estos indicadores se elaboran de acuerdo con los criterios recogidos en los anexos IX y X del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y al anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.

Para dar contenido a la evaluación del impacto del riesgo del cambio climático previsto tanto en la Taxonomía como en las obligaciones de gobernanza de producto, el Grupo elaboró un test con la información disponible a cierre de 2023 para la evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático que se basa en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329). El objetivo de este test es evaluar la pérdida esperada para el Grupo en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos. Actualmente la Entidad está trabajando para que las conclusiones del test de materialidad realizado con información a cierre de 2025 estén disponibles durante el primer semestre de 2026.

Del mismo modo, y a partir de la información ESG asociada a sus inversiones, el Grupo está trabajando en un test de materialidad del impacto del riesgo de cambio climático de las inversiones cuyos resultados se incluirán en el ORSA 2025.

7. MÉTRICAS, ESCENARIOS Y OBJETIVOS UTILIZADOS PARA EVALUAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS DE TRANSICIÓN Y FÍSICOS.

Indicadores relacionados con la gestión ambiental de la entidad

Indicador 1. Consumo de energía:

	2024	2025
Gasoil (l)	19	200
Consumo gasolina (l)	0	0
Gas natural (MWh/año)	260	285
Eléctrico (MWh/año)	488	526

Indicador 2. Emisiones globales toneladas CO2eq:

	2024	2025
Alcance 1	47,38	58,68
Alcance 2	126,98	148,86
Total	174,36	207,54

Indicadores relacionados con las inversiones

Cálculos para la cartera de inversiones a partir de información de Clarity y metodología interna:

	RGA Seguros Generales	RGA Vida
Ranking medioambiental	A (85,0% de cobertura del dato)	BBB (95,3% de cobertura del dato)
Ranking Total CO2 Emissions (Scope 1 + Scope 2)	AA (48,9% de cobertura del dato)	AA (9,3% de cobertura del dato)
Ranking Uso de las Energías Renovables	BBB (37,8% de cobertura del dato)	BBB (7,4% de cobertura del dato)

Indicadores de taxonomía de la UE de las inversiones

El Grupo, para valorar la contribución al cumplimiento de los objetivos medioambientales descritos en el Artículo 9 del Reglamento 2020/852, identifica las inversiones elegibles en base a los sectores incluidos en el Reglamento delegado 2021/2139, permitiendo escrutar aquellas actividades económicas (mediante su código “NACE”) como contribuidoras al cumplimiento de alguno de los objetivos sin causar perjuicio a ninguno de los otros.

La naturaleza y objetivos de los criterios que se ajustan a taxonomía están determinados a través de lo que determina el Reglamento 2021/2139 de la Comisión Europea en cuanto a los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Desde un punto de vista metodológico la información se ha extraído de Clarity AI.

A continuación, se muestran algunos de los indicadores exigidos por los Reglamentos (anexo IX del Reglamento Delegado (UE) 2021/1278 y anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214). Para el total denominador se ha tenido en cuenta el importe total excluyendo los gobiernos. Los riesgos no contenidos en la fórmula estándar como el riesgo reputacional, estratégico, de liquidez y de sostenibilidad.

La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades en relación con las inversiones totales	
El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, **en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados**, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas	El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas
Sobre la base del volumen de negocios: 3,20%	Sobre la base del volumen de negocios: 25.421.995 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 3,70%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 29.441.775 €
El porcentaje de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales de las empresas de seguros o reaseguros (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas	El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas
Ratio de cobertura: 25,79%	Cobertura: 794.746.612 €

El denominador

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del **denominador** del indicador clave de resultados	
El porcentaje de derivados en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados: -21,86%	El valor en términos monetarios de los derivados: -173.718.664 €
La proporción de **exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las exposiciones a **empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE**:
Empresas no financieras 10,85% Empresas financieras 20,67%	Empresas no financieras 86.207.104 € Empresas financieras 164.312.557 €
La proporción de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras** de países no miembros de la UE **no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras** de países no miembros de la UE **no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:**
Empresas no financieras 1,86% Empresas financieras 2,16%	Empresas no financieras 14.767.772 € Empresas financieras 17.193.697 €
La proporción de **exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE**:
Empresas no financieras 12,26% Empresas financieras 27,16%	Empresas no financieras 97.467.590 € Empresas financieras 215.869.991 €
La proporción de **exposiciones a otras contrapartes** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados: 29%	Valor de las **exposiciones a otras contrapartes**: 230.889.370 €
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades: 4%	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades: 29.577.569
El valor de todas las inversiones que financian **actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía** en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de todas las inversiones que financian **actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía:**
Volumen de negocios: 82% CapEx : 84%	Volumen de negocios: 649.680.581 € CapEx : 664.010.980 €
El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, **pero que no se ajustan a la taxonomía**, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, **pero que no se ajustan a la taxonomía:**
Volumen de negocios: 15% CapEx : 13%	Volumen de negocios: 119.644.036 € CapEx : 101.293.857 €

El numerador

Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del **numerador** del indicador clave de resultados	
La proporción de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis**:
Sobre la base del volumen de negocios: 2%	Sobre la base del volumen de negocios: 14.618.649 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 2%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 15.839.648 €
La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que **no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:	Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida **en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro**, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:
Sobre la base del volumen de negocios: 3%	Sobre la base del volumen de negocios: 24.880.969 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 4%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 28.689.042 €
La proporción de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes** en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:	Valor de las **exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes** con respecto a los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados :
Sobre la base del volumen de negocios: 0%	Sobre la base del volumen de negocios: 12.905 €
Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 0%	Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 164.239 €

El numerador del indicador clave de resultados se ha desglosado por objetivo medioambiental:

Desglose del numerador del indicador clave de resultados por objetivo medioambiental			
Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva:			
1) Mitigación del cambio climático			
Volumen de negocios:	3,17%	Actividades de transición:	0,15%
		Actividades facilitadoras:	0,62%
CapEx :	3,68%	Actividades de transición:	0,23%
		Actividades facilitadoras:	0,84%
2) Adaptación al cambio climático			
Volumen de negocios:	0,01%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
CapEx :	0,00%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
3) Utilización sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
4) Transición hacia una economía circular			
Volumen de negocios:	0,02%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,01%
CapEx :	0,01%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
5) Prevención y control de la contaminación			
Volumen de negocios:	0,00%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
CapEx :	0,00%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas			
Volumen de negocios:	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%
CapEx :	0%	Actividades de transición:	0,00%
		Actividades facilitadoras:	0,00%

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Indicadores relacionados con la actividad de suscripción

Se reportan a continuación las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Unión Europea relativos a las primas de seguro y reaseguro de no vida:

	Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático			Ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")				
Actividades económicas	**Primas absolutas, año 2025**	**Proporción de primas, año 2025 (1)**	**Proporción de primas, año 2024**	Mitigación del cambio climático (3)	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación y Biodiversidad	Garantías sociales mínimas (4)
A.1. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida que se ajustan a la taxonomía (medioambientalmente sostenibles) (1)	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2 De las cuales, derivadas de la actividad de reaseguros	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.1.2.1 De las cuales, reasegurada (retrocesión)	-	0,00%	0,00%	SI	SI	SI	SI	SI
A.2. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (2)	98.221.541	29,24%	33,05%					
B. Actividades de seguro y reaseguro no de vida no elegibles según la taxonomía	237.693.821	70,76%	66,95%	SI	SI		SI	
Total (A.1 + A.2 + B)	335.915.362	100,00%	100,00%	SI	SI		SI	

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía, las entidades aseguradoras deben informar sobre la proporción de primas de no vida elegibles (2) y alineadas (1) con dicho Reglamento.

El objetivo de los dos indicadores es proporcionar el alcance de la contribución de la actividad de suscripción de la Entidad al objetivo de adaptación al cambio climático.

En cuanto a la proporción de primas elegibles según Taxonomía (2), los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas son:

- Pertenecer a las siguientes líneas de negocio:
  - Seguro de gastos médicos;
  - Seguro de protección de ingresos;
  - Seguro de accidentes laborales;
  - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles;
  - Otro seguro de vehículos automóviles;
  - Seguro marítimo, de aviación y transporte;
  - Seguro de incendio y otros daños a los bienes;
  - Seguro de asistencia.
- Estar relacionadas con el aseguramiento contra los riesgos relacionados con el clima indicados en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139.

La actividad de suscripción potencialmente elegible del Grupo Seguros RGA pertenece a las líneas de negocio “Seguro de gastos médicos”, “Seguro de protección de ingresos”, “Otro seguro de vehículos automóviles”, “Seguro marítimo, de aviación y transporte” y “Seguro de incendio y otros daños a los bienes”.

El Grupo ha considerado como elegibles las primas correspondientes a la participación al Grupo de Negocio A+B, es decir los seguros agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, del pool de coaseguro de Agroseguro. Las primas consideradas están cubriendo los efectos de los fenómenos atmosféricos de la naturaleza como granizo, heladas, sequía, inundación, viento, etc.

Pese a que los otros seguros que pertenecen a las líneas de negocio "elegibles" ofrecen coberturas integrales y, por tanto, incluyen los efectos de los riesgos relacionados con el clima, actualmente la Entidad no puede calcular adecuadamente la parte de primas relacionadas con esos riesgos.

En cuanto a la proporción de primas alineadas a la Taxonomía (1), los requisitos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, apartado 10.1, para poder contabilizar las primas como alineadas son:

A. Criterios técnicos de selección para la contribución sustancial a la adaptación al cambio climático:

- Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos;
- Diseño del producto;
- Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro;
- Puesta en común de datos;
- Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe.

B. Criterio DNSH: No causar un perjuicio significativo al objetivo de mitigación del cambio climático.

C. Garantías sociales mínimas.

Para que se considere que una actividad se ajusta a la Taxonomía, deben cumplirse todos los criterios mencionados.

Al cumplir estos requisitos, por tanto, se puede afirmar que la actividad de suscripción es una actividad facilitadora de acuerdo con el art. 11, apartado 1, letra b) del Reglamento de Taxonomía, es decir, contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático en cuanto prevé soluciones de adaptación que contribuyen de forma sustancial a prevenir o reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro o reducen de forma sustancial esos efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos, sin aumentar el riesgo de efectos adversos sobre otras personas, otras partes de la naturaleza u otros activos.

Puesto que actualmente no se cumplen todos los criterios técnicos de selección, la actividad de suscripción del Grupo "elegible" no puede considerarse alineada a la Taxonomía.

No obstante, se indican a continuación las conclusiones del primer análisis de alineamiento:

1 Liderazgo en modelos de medición de los riesgos climáticos:

1.1 La Entidad está utilizando las metodologías y las proyecciones existentes en el mercado para evaluar los riesgos de cambio climático en la cartera de productos de seguro. Durante el año se elabora un test de materialidad y, dada la alta incertidumbre sobre las proyecciones a futuro de la frecuencia e intensidad de los eventos climático, se seguirá investigando y monitorizando el impacto de estos eventos. No obstante, no está utilizando técnicas de modelización avanzadas para reflejar adecuadamente los riesgos del cambio climático.

1.2 La Entidad revela públicamente cómo se tienen en cuenta los riesgos del cambio climático en su actividad en el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia y a partir del 2025 en el Informe de Sostenibilidad bajo normativa CSRD.

1.3 De momento la Entidad no ofrece incentivos para la reducción del riesgo de cambio climático puesto que actualmente no hay información suficiente sobre las posibles medidas o comportamientos del asegurado que reduzcan los riesgos sanitarios asociados al clima.

1.4 Después de un evento de riesgo climático, las pólizas conservan las coberturas y las mismas condiciones de renovación.

2 Diseño del producto

2.1 De momento la Entidad no ofrece bonificaciones basadas en el riesgo por las medidas preventivas adoptadas por los tomadores de seguro.

2.2 De momento la estrategia de distribución de los productos no incluye información sobre las medidas preventivas que podrían adoptar los tomadores de seguros y su impacto en la prima y en las coberturas del seguro.

3 Soluciones innovadoras en relación con la cobertura de seguro

3.1 La Entidad está ofreciendo cobertura frente a los riesgos relacionados con el clima cuando las demandas y necesidades de los tomadores de seguros así lo requieren.

3.2 Los productos incluyen soluciones específicas de transferencia de riesgos, como la cobertura de pérdidas de beneficios, otros siniestros no relacionados con daños físicos, efectos en cascada y las interdependencias de riesgos.

4 Puesta en común de datos

4.1 La Entidad comparte los datos sobre los siniestros relativos al cambio climático con entidades con fines de investigación analítica.

5 Alto nivel de servicio en situaciones posteriores a una catástrofe

5.1 Los siniestros declarados se tramitan de forma leal con respecto a los clientes de conformidad con normas estrictas de tramitación de siniestros y de manera oportuna, en consonancia con la legislación aplicable. La información sobre los procedimientos relativos a las medidas adicionales en caso de siniestros a gran escala está disponible públicamente.

6 No causar un perjuicio significativo a otros objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático (3): el Grupo NO asegura la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles ni los vehículos, bienes u otros activos destinados a esos fines;

- Otros objetivos medioambientales: la actividad de suscripción no perjudica significativamente a los otros objetivos medioambientales.

7 Garantías sociales mínimas (4): El Grupo lleva a cabo procedimientos de diligencia debida y de reparación, según lo indicado en el art.18 punto 1 del Reglamento 2020/852, con el fin de garantizar su conformidad con las:

- Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la ONU;
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Carta Internacional de Derechos Humanos.

8. TEST DE MATERIALIDAD

Resumen

Tras analizar la exposición a cierre del ejercicio 2025 al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, la Entidad ha concluido que el riesgo de transición y el riesgo físico tanto en el pasivo actuarial como en el activo no resulta material:

		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
INVERSIONES	FÍSICOS	MATERIAL	NO MATERIAL
	TRANSICIÓN	MATERIAL	NO MATERIAL
PASIVO	FÍSICOS	MATERIAL	NO MATERIAL
	TRANSICIÓN	NO MATERIAL	

- Uso de fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre.

- La Entidad continuará evaluando el riesgo de cambio climático a medida que se disponga de información de mayor calidad y de metodologías estandarizadas, Durante el primer semestre de 2026 se está realizando el test de materialidad con las exposiciones a 31/12/2025 incorporando al análisis la máxima pérdida esperada para cada horizonte temporal en el activo y la ubicación geográfica de los riesgos en el estudio del pasivo.

La Entidad dispone de un documento metodológico, denominado “RGA_Evaluación de la materialidad del riesgo de cambio climático_2024” en el que se detallan los datos, las hipótesis, las metodologías empleadas y los resultados obtenidos. A continuación, se resume el proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático en las inversiones y productos de seguro de la Entidad.

Detalle

Para realizar la evaluación de la materialidad, se considerarán tres dimensiones:

- El impacto
- La probabilidad y
- El horizonte temporal.

La consideración del impacto del cambio climático y la probabilidad correspondiente para diferentes horizontes temporales es importante, ya que se espera que el cambio climático tenga diferentes impactos con el tiempo. Este análisis se efectuará tanto sobre los activos como sobre los pasivos de balance y permitirá analizar cómo evolucionan los riesgos en el tiempo y determinar el horizonte temporal más relevante.

En contraste con la previsión habitual de horizontes temporales en el ORSA (de 1 a 5 años), los horizontes temporales desde la perspectiva del cambio climático tienden a ser considerablemente más largos:

- Corto Plazo: de 1 a 10 años;
- Medio Plazo: de 11 a 30 años;
- Largo Plazo: de 31 a 80 años.

En cualquier caso, se tendrá que conciliar la dinámica a muy largo plazo del cambio climático con la capacidad operativa para evaluar el impacto de los riesgos conexos sobre la base del modelo de negocio actual de la empresa.

Los riesgos son materiales en el contexto de Solvencia II cuando el hecho de ignorarlos podría influir en la toma de decisiones o en el juicio de los individuos, que en el caso del ORSA serían el órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa y su personal pertinente.

Las autoridades competentes esperan que las empresas determinen la importancia de las exposiciones a los riesgos del cambio climático mediante una combinación de análisis cualitativos y cuantitativos.

Con el fin de realizar el análisis de materialidad, se deben seguir los siguientes pasos:

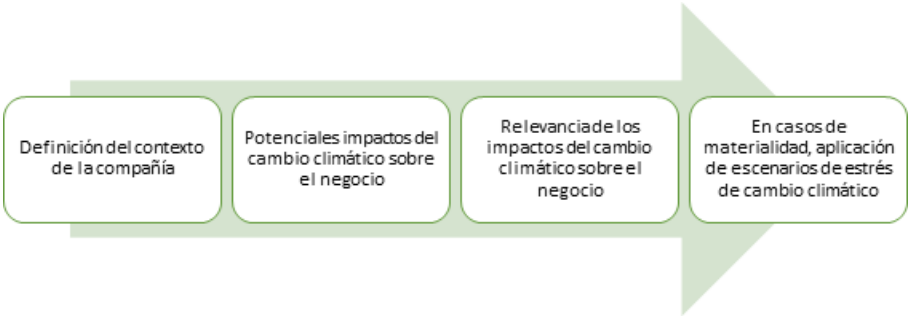

Análisis de materialidad para el activo

1. **Análisis cualitativo**

   a. **Definición del contexto de la compañía**

   Composición de la cartera a 31/12/2025:

Tipo de activo	Valor de mercado	% Cartera
Fondos de inversión	141.103.852	6,1%
Acciones	3.704.598	0,2%
Renta Fija Pública	1.958.919.370	84,8%
Renta Fija Privada	298.102.110	12,9%
Inmuebles	71.582.991	3,1%
Liquidez + Derivados	-163.842.369	-7,1%
Total	**2.309.570.552**	**100%**

   b. **Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio**

RIESGO DE TRANSICIÓN

1. Todos los sectores susceptibles a riesgos reputacionales: más probable que los consumidores se decanten por productos y servicios más sostenibles, más aumento del coste de las materias primas.
2. Algunos sectores más susceptibles a riesgos de transición: industrias intensivas en carbono como el petróleo y el gas o el transporte- deben adaptar gradualmente su método de funcionamiento (de combustibles fósiles a energías renovables; de motores de combustión a vehículos eléctricos).
3. Algunas jurisdicciones se enfrentan a riesgos de transición de forma más intensiva. La UE ha implantado un impuesto sobre el carbono.
4. El riesgo de transición de, una exposición significativa de la cartera en inversión en renta fija privada (directa e indirecta), puede derivar en una pérdida de valor de mercado y/o ingresos derivados de las inversiones en caso de que las contrapartes no gestionen adecuadamente este riesgo (sectores intensivos en carbono).
5. Inmuebles que no cuentan con certificado de eficiencia energética o que tienen uno de baja calidad también podrían suponer un riesgo de transición a corto/medio plazo.

RIESGO FÍSICO

El riesgo físico vendrá derivado principalmente de inversiones en inmuebles y emisiones de gobiernos.

a. Inmuebles: dependerá de la localización geográfica puesto que no todas las provincias se ven afectadas de la misma forma por los fenómenos meteorológicos.
b. emisiones de gobierno, el nivel de riesgo dependerá principalmente del nivel de sensibilidad de los países asociado a su vulnerabilidad. Esto estará estrechamente vinculado con el nivel de ingresos de los países.

c. **Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

En relación con el riesgo a medio y largo plazo del riesgo de transición, se ha analizado la exposición de las inversiones a sectores económicos que EIOPA ha definido como intensivos para el cambio climático.

En cuanto al riesgo físico, se ha analizado la exposición a gobiernos e inmuebles.

El análisis cuantitativo permitirá determinar en qué medida esta exposición realmente es material:

Riesgo de cambio climático		Horizonte temporal	Materialidad inversiones*
Riesgo físico	Agudo	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Crónico	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
Riesgo de transición	Política	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Legal	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Tecnología	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Reputacional	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M
	Mercado	Corto plazo	NM
		Medio plazo	NM
		Largo plazo	M

**M: material, NM: no material*

2. **Análisis cuantitativo**

a. **Riesgo Transición en Bonos corporativos y acciones**

- EIOPA ha definido que el riesgo de transición no afecta a inversiones en gobiernos ni inmuebles.
- En su informe "Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA", EIOPA definió una serie de sectores que son intensivos debido a su impacto en el cambio climático. Para identificar si las compañías en cartera tienen su actividad principal en estos sectores, se han empleado el código NACE de cada emisor.
- Además, EIOPA recomienda medir la exposición de la cartera al sector financiero, ya que este puede impactar de forma indirecta sobre el medioambiente.
- En este primer análisis, para poder evaluar la materialidad del riesgo de transición se han identificado aquellas inversiones que, además de estar expuestas a los sectores anteriormente mencionados, presentan un riesgo de sostenibilidad elevado (medido a través del ranking ambiental que proporciona el proveedor externo Clarity AI).

  En el caso del sector financiero, además de la caracterización del uso del ranking ambiental de los emisores, se ha tomado como referencia la exposición media a sectores intensivos en carbono que el Banco Central Europeo (BCE) ha identificado en su ejercicio de estrés test de cambio climático elaborado en julio de 2022. Según este informe, un 65,2% de los ingresos por intereses de las entidades bancarias provienen de compañías que están expuestas a sectores intensivos en el cambio climático.

  Se ha concluido que la exposición material a los sectores intensivos para el cambio climático no es significativa.

b. Riesgo Físico en Bonos de Gobierno

- Existe incertidumbre respecto a la evolución del impacto de cambio climático en los diferentes países según la eficacia de sus planes de acción.
- Cada país presenta una diferente tolerancia a incrementos de la temperatura, pero también diferente frecuencia en la ocurrencia de catástrofes medioambientales.
- El análisis de la exposición al riesgo físico de cambio climático de las inversiones en bonos de gobierno se basa en un análisis de su concentración geográfica.
- De acuerdo con el informe publicado por EIOPA en agosto de 2022 sobre la evaluación de la materialidad del riesgo climático, los países desarrollados se espera que estén menos impactados por los riesgos físicos que otros países del mundo.
- La vulnerabilidad de las inversiones en los países en los que invierte la Entidad es, en general, baja.
- Se ha concluido que la exposición material al riesgo físico en emisiones de gobiernos es inmaterial.

c. Riesgo Físico de los inmuebles

- Los riesgos generados por el incremento de pérdidas económicas debido a fenómenos físicos asociados al cambio climático, principalmente al calentamiento global, se clasifican en:
    - Agudos: originados por el aumento de frecuencia y/o de intensidad de desastres naturales tales como tormentas, inundaciones, incendios forestales, olas de calor, etc.
    - Crónicos: originados por el cambio de tendencias en el comportamiento en el clima tales como incremento del nivel del mar, aumento de las temperaturas, cambios en el patrón de los vientos, etc.
- Es importante destacar que para las entidades aseguradoras españolas parte de los efectos del cambio climático está mitigado por el sistema de cobertura aseguradora de riesgos extraordinarios, gestionado por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS). Por tanto, los principales riesgos físicos agudos que cubren directamente las entidades aseguradoras en España son principalmente:
    - inundaciones fluviales, pluviales y repentinas no extraordinarias causadas por precipitaciones intensas
    - tormentas de viento no extraordinarias
    - incendios forestales
    - granizo
- A diciembre 2025, el valor de mercado de las inversiones en inmuebles suponía un 3,1% sobre el total de inversiones. Todos los inmuebles en cartera están localizados en España.
- A partir de ello, se ha cuantificado la pérdida esperada agregada de los eventos climáticos obteniendo una pérdida muy inferior al margen que existe para deteriorar la solvencia del Grupo por debajo de su umbral de materialidad.
- Por tanto, se ha concluido que el riesgo físico de cambio climático de inmuebles no es material.

Análisis de materialidad para el pasivo

1. **Análisis cualitativo**

a. Definición del contexto de la compañía

- El Grupo RGA está integrado, entre otras sociedades, por RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, compañía aseguradora autorizada para operar en los ramos de no vida y RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, compañía aseguradora autorizada para operar en los ramos de vida.

- Respecto al análisis de materialidad del riesgo de cambio climático, las líneas de negocio más afectadas son:

  - Seguro de incendios y otros daños a los bienes
  - Seguro de responsabilidad civil general
  - Seguro con participación en beneficios
  - Seguro vinculado a índices y fondos de inversión
  - Otro seguro de vida

- A cierre de 2025 el conjunto de estas líneas de negocio representa aproximativamente el 90% de la actividad de suscripción de la compañía. Por tanto, RGA podría presentar una exposición medio-alta a los posibles efectos de los riesgos de cambio climático.

b. Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio

RIESGOS FÍSICOS

- Riesgos generados por el incremento de pérdidas debido a fenómenos físicos asociados al cambio climático, ya sean agudos (aumento de la frecuencia de desastres naturales) o crónicos (cambio de tendencias en el comportamiento en el clima, como incremento del nivel del mar, de temperaturas, etc…)

- Riesgos físicos agudos:

  A nivel histórico, los principales eventos climáticos que han provocado mayores pérdidas económicas en España son **inundaciones, tormentas e incendios forestales.** Los eventos climáticos catastróficos que pueden clasificarse como extraordinarios son riesgos que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros. Se analizan los principales riesgos agudos que afectarían al territorio español separados por tipología de cobertura y no cubiertos por el consorcio (inundaciones, incendios forestales, sequías y olas de calor).

- Riesgos físicos crónicos:

  Riesgos que afectan principalmente a los productos de **seguro de vida a largo plazo** y por ello son difíciles de medir. EIOPA afirma que "de momento se ha avanzado en la evaluación del impacto que tendría un aumento de la temperatura en la mortalidad mediante el uso de escenarios ambientales específicos que podrían ayudar a calibrar la diferencia esperada en la mortalidad, tema que sigue estando sujeto a un grado muy alto de incertidumbre."

RIESGOS DE TRANSICIÓN

- Cambios en el sentimiento del mercado, medidas políticas o desarrollos tecnológicos que podrían acelerar la transición a una economía más baja en carbono.

- En un escenario de transición desordenada se produciría un aumento de los tipos de interés. El efecto principal sería una caída de valor de los activos y, por consiguiente, una disminución de los fondos propios de las entidades aseguradoras que, por otro lado, se vería compensado en parte por la reducción en la valoración de las provisiones técnicas. Las entidades de no vida podrían sufrir pérdidas económicas por el repentino cambio de negocio, sobre todo en líneas de negocio ligadas a la transición energética como por ejemplo el seguro de automóvil. Las entidades de vida también podrían sufrir pérdidas económicas si el riesgo de longevidad es un riesgo con un peso relevante en su negocio. Una mejor calidad del aire llevaría a una disminución de enfermedades cardio-respiratorias y por consiguiente a un aumento de la esperanza de vida.

RIESGOS DE RESPONSABILIDAD

- Son riesgos de transición específicos que se generan por un aumento de reclamaciones en la línea de negocio de responsabilidad civil en el caso en el que la Entidad opere en sectores directa o indirectamente relacionados con el

cambio climático. Puede aumentar el número de demandas iniciadas por terceros contra el asegurado debido a su posible contribución al impacto negativo de las emisiones de carbono y, además, pueden aumentar los gastos por investigaciones penales y reglamentarias. Actualmente en muchos países europeos el riesgo de responsabilidad es considerado bajo mientras en EEUU, Canadá, Australia, Alemania, Países Bajos e Inglaterra han aumentado los casos de litigios en los últimos años por lo que se espera que sigan aumentando en el futuro.

c. Evaluación cualitativa de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio

- El siguiente cuadro resume la evaluación cualitativa de la materialidad de los riesgos físicos y de transición sobre la actividad de la Entidad. La fuente utilizada para su construcción es la guía de aplicación de EIOPA adaptada a la estructura y características del negocio, indicando para las principales Líneas de Negocio si los riegos físicos y de transición podrían ser materiales (M) o no (NM) en cada horizonte temporal según los potenciales impactos.

	Líneas de Negocio	Horizonte Temporal	Riesgos Físicos España	Riesgos Transición España
7	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Corto	M	NM
		Medio	M	NM
		Largo	M	NM
8	Seguros de Responsabilidad Civil General	Corto	NM	NM
		Medio	NM	NM
		Largo	NM	NM
Vida	Seguros de Vida	Corto	NM	NM
		Medio	M	NM
		Largo	M	NM

2. **Análisis cuantitativo**

- El Objetivo principal del análisis cuantitativo es determinar si el impacto financiero de los riesgos de cambio climático puede ser material a corto, medio y largo plazo.

- Se analiza cuantitativamente el efecto de los principales riesgos físicos agudos en los tres horizontes temporales sobre las provisiones técnicas y el capital regulatorio catastrófico natural.

- Según lo publicado por EIOPA hay que considerar tres factores clave para obtener el impacto del estrés climático:

  – el nivel de exposición: la siniestralidad histórica relativa a los eventos catastrófico.

  – el peligro: la intensidad y la frecuencia de los eventos,

  – la vulnerabilidad: propensión de la exposición a sufrir daños causados por el evento.

- Para el negocio de no vida, el impacto del estrés climático se determina como: Exposición x Estrés climático

  Estrés climático = (1+ variación de la frecuencia) x (1+ variación del daño)

- La variación del daño se obtiene de la intensidad proyectada y de cómo ésta influye sobre la vulnerabilidad. La vulnerabilidad se obtiene mediante las curvas de daño presentes en la literatura científicas las cuales permiten conocer por cada valor de intensidad, la magnitud del daño (el porcentaje de pérdida de valor de la exposición). La frecuencia y la intensidad a futuro de los eventos catastróficos dependen del escenario de emisiones de gas a efecto invernadero considerado. Se han utilizado los datos proyectados según el escenario “pesimista” RCP 8.5.

- Para el negocio de vida, la Entidad ha estresado las tablas de mortalidad empleando los datos de un informe [1]elaborado por Julio Díaz y Cristina Linares, investigadores de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III, en el que se estima cual será la mortalidad atribuible al calor en cada provincia española bajo el escenario climático RCP 8.5. Las proyecciones en los tres horizontes temporales se basan en los datos de las temperaturas máximas diarias estimados por AEMET.

[1] Mortality attributable to high temperatures over the 2021–2050 and 2051–2100 time horizons in Spain: Adaptation and economic estimate, Julio Díaz, Cristina Linares et al., 2019

c. **Evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático para el negocio**

- NO VIDA: Los resultados de la proyección de las provisiones obtenidos recalculando el BEL a 31/12/2025 con los ratios de siniestralidad estresados a corto, medio y largo plazo bajo el escenario RCP 8.5 para el negocio de Diversos y con los shocks climáticos netos para el negocio de Agroseguro han sido:

BEL neto	Actual	Proyección a corto plazo	Proyección a medio plazo	Proyección a largo plazo
Diversos	**63.250.011**	**67.314.310**	**70.458.061**	**75.125.575**
Agroseguro Grupo A+B	48.676.445	69.152.062	81.402.802	89.837.439
Agroseguro Grupo C	7.339.805	8.540.260	9.239.334	9.720.646
Agroseguro Total	**56.016.249**	**77.692.323**	**90.642.135**	**99.558.084**

Se puede observar como el mayor impacto se verificaría en el negocio de Agroseguro y en particular para la participación en el Grupo A+B.

- VIDA: Los resultados de la proyección de las provisiones obtenidos recalculando el BEL a 31/12/2025 con las tasas de mortalidad estresadas a corto, medio y largo plazo bajo el escenario RCP 8.5 han sido:

	BEL 31/12/2025
Actual	-58.389.953
Corto plazo	-58.389.789
Medio plazo	-58.389.646
Largo plazo	-58.364.823

- CAPITAL REGULATORIO DEL RIESGO CATASTRÓFICO NATURAL: En las líneas de negocio para las cuales se determina el capital regulatorio del riesgo (en adelante, SCR) de catástrofe natural, la Entidad tiene interés en medir la posible pérdida de fondos propios a corto, medio y largo plazo debida al cambio climático. La exposición de la Entidad, expresada como suma asegurada, se sitúa exclusivamente en el territorio español. Por tanto, en el cálculo del SCR catastrófico natural sólo se tienen en cuenta el riesgo de tormenta de viento y el riesgo de granizo. Los siguientes cuadros muestran los resultados de la proyección a corto, medio y largo plazo del SCR neto bajo el escenario RCP 8.5. Para obtener los capitales regulatorios al neto de reaseguro se ha utilizado el mismo peso de los escenarios de mitigación reportados a 31/12/2025.

SCR CAT NAT - Diversos	31/12/2025	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo
Windstorm	3.380.416	4.094.749	6.311.277	7.223.079
Flood	-	-	-	-
Earthquake	-	-	-	-
Hail	2.864.522	3.385.876	3.773.398	4.454.137
Subsidence	-	-	-	-
SCR total neto	**4.430.880**	**5.313.297**	**7.353.281**	**8.486.001**

SCR CAT NAT - Agroseguro	31/12/2025	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo
Windstorm	105.255	125.943	189.902	216.074
Flood	-	-	-	-
Earthquake	-	-	-	-
Hail	150.217	188.377	216.960	256.626
Subsidence	-	-	-	-
SCR total neto	**183.422**	**226.600**	**288.330**	**335.477**

CONCLUSIONES

- El Grupo ha establecido un umbral de materialidad por riesgo de cambio climático en nivel de solvencia del 300%.

- El ratio de solvencia reportado a 31/12/2025 es de 398%, formado por unos recursos propios elegibles de 689 millones de EUR (numerador) y un SCR de 173 millones de EUR (denominador). La pérdida esperada máxima para que su ratio de solvencia se deteriorase por debajo de 300%, a partir de los niveles actuales, supondría una reducción de los recursos propios elegibles aproximada de 170 millones de EUR. Por tanto, el Grupo considerará inmaterial una pérdida que no deteriore su solvencia por debajo de 300%.

1. Riesgo de transición

- La pérdida esperada máxima por riesgo de transición de cambio climático en inversiones es de 2,04 millones de EUR en un horizonte temporal de corto plazo, siendo de 1,29 millones de EUR a medio plazo y de 0,74 millones de EUR a largo plazo.

- Esta pérdida es muy inferior a los 170 millones de margen que existen para deteriorar la solvencia del Grupo por debajo de 300%. Por tanto, podemos concluir que el riesgo de transición del cambio climático no es material.

2. Riesgos físicos

- La pérdida esperada por riesgos físicos del cambio climático tiene componentes de activos y pasivo. El total según el peor escenario (largo plazo) sería de 161,82 millones EUR. Esta pérdida es inferior a los 170 millones de margen que existen para deteriorar la solvencia del Grupo por debajo de 300%. Por tanto, podemos concluir que los riesgos físicos de cambio climático de activos y pasivo (adicionados) no son materiales.

- Actualmente la Entidad no dispone de un plan de negocio que se adapte a los horizontes temporales del cambio climático. Por consiguiente, el escenario de estrés climático, que voluntariamente se incluirá en el informe ORSA, se plantea respecto al plan de negocio de los próximos tres años utilizando los ratios de siniestralidad y los resultados de BEL de vida y SCR catastróficos obtenidos en este test de materialidad. Los resultados se interpretan como el posible impacto de los riesgos físicos del cambio climático sobre el negocio de la Entidad si dichos riesgos se manifestaran en los próximos 3 años.

9. EVALUACION EN EL ORSA 2024 LA MATERIALIDAD DEL RIESGO ESG

En consideración con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros, se ha incluido este apartado relativo al impacto y gestión en relación con el riesgo de sostenibilidad del Grupo. Dentro de los riesgos de sostenibilidad, el cambio climático constituye el riesgo más relevante en la actividad aseguradora del Grupo, y es factible que se vaya incrementando en el futuro.

En primer lugar, el Grupo ha elaborado un test para la evaluación de la materialidad de los riesgos de cambio climático, basado en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329). El test permite evaluar la pérdida esperada en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos.

El análisis de la exposición al riesgo de cambio climático de las inversiones y del pasivo actuarial, concluye que el riesgo de transición y el riesgo físico no resultan materiales en base a los resultados obtenidos. Para este análisis del riesgo de cambio climático en las inversiones y en el pasivo actuarial se han empleado fuentes de información públicas que ofrecen proyecciones en los diferentes horizontes temporales, caracterizadas todavía por una alta incertidumbre. A pesar de que el riesgo de cambio climático en las inversiones y pasivo no resulta material, el Grupo ha realizado un escenario de cambio climático.

En el proceso ORSA de análisis durante este ejercicio se ha continuado avanzando en el análisis y estudio de un escenario sostenibilidad, tanto para el negocio de No Vida, como para el negocio de Vida.

En el negocio de Vida se ha estresado la cartera de activos aplicando la metodología facilitada por EIOPA y el estrés aplicado en las provisiones técnicas, se ha realizado partiendo de los estudios realizados por la Universidad Carlos III. En consecuencia, se produce una reducción de la ratio de solvencia con respecto al escenario base por una mayor variación de los fondos propios frente capital de solvencia, asociado a los estreses que han impacto en la fórmula estándar mediante el aumento de los riesgos de Mercado.

En el negocio de No Vida se ha estresado la cartera de activos aplicando la metodología facilitada por EIOPA y el estrés aplicado en las provisiones técnicas, se ha evaluado la pérdida esperada en caso de aumento de la frecuencia y de la severidad de los eventos climáticos. Adicionalmente, se han evaluado para el negocio de Agroseguro las consecuencias del cambio climático incorporando la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos que manifiestan una tendencia creciente y pueden provocar desviaciones sobre el grupo de negocio A+B que es el más expuesto. En los últimos años se ha producido un importante incremento de la ratio se siniestralidad como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos (sequías en 2012 y 2017, pedriscos en 2018 y heladas en 2021 y 2022). El impacto que se recoge en el escenario de estrés consecuencia del cambio climático se estima un resultado medido en términos de siniestralidad sobre la prima entre el 142% y el 185% (corto plazo y largo plazo) para el grupo de negocio A+B y entre el 116% y 132% (corto plazo y largo plazo) para el grupo C. A la fecha de emisión de este informe, no se dispone aún de los parámetros actualizados con datos de 2025. No obstante, en base a la información disponible, no se anticipan variaciones significativas que alteren materialmente los resultados. Hay que indicar que, también en el caso del negocio de No Vida, se produce una reducción de la ratio de solvencia con respecto al escenario base por un aumento del capital de solvencia y una reducción de los fondos propios, asociado a los estreses que han impacto en la fórmula estándar mediante el aumento de los riesgos de Suscripción.

10. RETOS PARA EL 2026 RELACIONADOS CON LOS RIESGOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

A partir de los avances realizados en el 2025, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2026 son los siguientes:

- Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
- Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en las inversiones y los productos de seguro. Se buscarán fuentes de datos más fiables y con mejor información respecto a probabilidad de ocurrencia y severidad.
- Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo del Grupo y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
- Incluir el riesgo de pérdida de biodiversidad en las políticas y en la gobernanza de las entidades del Grupo.
- Evaluar la materialidad del riesgo de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas para las inversiones y los productos de seguro, realizando un test de materialidad, donde se justifique, de forma razonable, la ausencia de materialidad de este riesgo para la aseguradora. En caso de no materialidad, se mencionará en el ORSA. Si este riesgo fuese material, se realizarán en el ORSA las pruebas de estrés adecuadas.